República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 25/2010

FECHA: 16 DE JULIO DE 2010.-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE MAQUINAS VIALES DE LA INSTITUCIÓN.-

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010** de fecha 29 de junio del 2010, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) **EMPRESA MERCADO AGRICOLA S.A. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Constancia Sipe.
- Declaración Jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 26.702.000.- (veintiséis millones setecientos dos mil guaraníes).-

2) **EMPRESA TRACTOSUR SRL. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Declaración jurada de mantenimiento de oferta
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.

El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 13.943.600.- (trece millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos guaraníes).-

3) **EMPRESA H. PETERSER S.A.C.I. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Constancia Sipe.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Declaración jurada por la cual se garantizan que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10.

El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 25.377.666.- (veinticinco millones trescientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y seis guaraníes).-

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede a la corrección aritmética de la oferta de la Empresa H. Petersen, de conformidad a lo establece el **Art. 59 DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS,** este error aritmético consiste en la sumatoria total de la oferta máxima del Oferente (Lote 1 y Lote 2). En el acta de apertura de sobres se consignó el monto de la oferta máxima del Lote 1 como sumatoria total de la oferta máxima del Oferente (Lote 1 y Lote 2).-

Que, el cuadro comparativo de menor a mayor se detalla cuanto sigue (una vez corregido los errores aritméticos):

Ítem	Empresa	Lote 1 - Mínimo	Lote 1 - Máximo	Lote 2 - Mínimo	Lote 2 - Máximo	OFERTA TOTAL
1	TRACTOSUR	5.546.800	10.213.600	2.205.000	3.730.000	13.943.600
2	MERCADO AGRICOLA	9.573.000	19.146.000	3.778.000	7.556.000	26.702.000
3	H PETERSEN	13.604.683	25.377.666	7.041.302	4.436.501	32.418.968

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de la única oferta, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la **EMPRESA TRACTOSUR SRL** con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Anexo 2 de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE MAQUINAS VIALES DE LA INSTITUCIÓN,** a favor de la Empresa **TRACTOSUR SRL,** por la suma en la cantidad mínima en el Lote 1 de **Gs. 10.213.600.- (diez millones doscientos trece mil seiscientos guaraníes),** en la cantidad máxima en el Lote 2 de **Gs. 3.730.000.- (tres millones setecientos treinta mil guaraníes)** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. **ES NUESTRO DICTAMEN.**----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramirez
MIEMBRO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Francisco Portillo
MIEMBRO DE UOC

Ana Szwako
MIEMBRO DE UOC

José Bárdozo
MIEMBRO DE UOC